

# Programa Metodológico en la Investigación

# CONCEPTO

Herramienta de planeación, dirección y control de la investigación, elaborado conjuntamente por el Ministerio Público y su equipo de policía judicial, con unos objetivos claros, concretos, medibles, verificables y posibles de lograr por los investigadores y técnicos, conforme con los recursos disponibles, en relación con la conducta punible objeto de investigación.

(Lic. José Enrique Flores Bañuelos)

Es una herramienta de trabajo que permite organizar y explicar la investigación, con el fin de identificar y asegurar los medios cognoscitivos necesarios para demostrar, más allá de duda razonable, la ocurrencia del delito y su autor o partícipe.

Módulo de formación para fiscales en: Bogotá  
Colombia

**Recuerda:** el programa metodológico tiene su origen desde el momento en que el primer oficial o primer interviniente llega al lugar de los hechos, pues desde allí surgen los primeros cuestionamientos sobre lo ocurrido.

# Actividad

**Me gustaría saber cuáles son las cosas que haces al momento que te entregan un caso para que lo tramites.**

**Hagamos un paso a paso...**

# EL PROGRAMA METODOLÓGICO, PERMITE:

- ❑ Obtener los medios cognoscitivos que acrediten los elementos estructurales del delito y la responsabilidad o inocencia del procesado.
- ❑ Establecer la verdad (procesal/material)
- ❑ Evitar las actividades investigativas impertinentes, inconducentes e inútiles.
- ❑ Resolver interrogantes sobre lo que se quiere lograr (objetivos), cómo se puede lograr (medios), y con qué se cuenta para lograrlo (recursos).

# EL PROGRAMA METODOLÓGICO

- ❑ Permite clasificar los elementos materiales probatorios.
- ❑ Tiene aplicación durante todo el proceso y debe llevarse en un registro escrito y/o en medio magnético que permita ser consultado, actualizado y ajustado.
- ❑ Constituye para el fiscal, la base de preparación de la audiencia de formulación de la imputación, solicitud de imposición de medidas de aseguramiento, formulación de la acusación, solicitud de preclusión, diseño de la audiencia preparatoria y la elaboración de la intervención y presentación de la audiencia del juicio, entre otras actividades.

# EL PROGRAMA METODOLÓGICO ESTÁ CONFORMADO:

**Equipo de trabajo:** Fiscales, Investigadores, peritos, asistentes operativos. Comprometidos con políticas, estrategias y metas comunes por las cuales son mutuamente responsables.

P

M

**Reuniones**  
Posibilitará el éxito de la labor de investigación.  
Asignación de las tareas específicas y responsabilidad.

## Hipótesis

Es una suposición.  
Representa un elemento fundamental en el proceso de la investigación.

D

I

**Teoría del Caso**  
Elemento fáctico  
Elemento jurídico  
Elemento probatorio.

# EL PROGRAMA METODOLÓGICO

## Trabajo en equipo

- ❑ Debe primar el respeto y la confianza entre el fiscal y la policía judicial sin importar la institución a la que pertenecen.
- ❑ Debe existir un buen canal de comunicación oral e inmediata.
- ❑ No debe comprometer la división de funciones que existe entre el fiscal (coordinación y dirección) y la policía judicial (investigación operativa y técnica).

## Reuniones

Periódicamente el equipo de trabajo debe reunirse para verificar los resultados de las tareas y determinar cuáles serán las acciones o actos nuevo que tienen que realizar.

## Hipótesis

Se construye teniendo en cuenta la información que se ha analizado y clasificado, de la cual se infieren los hechos a investigar, con un conocimiento organizado de la conducta punible a investigar.

- ❑ Verifique si aparece registro de casos similares.
- ❑ Relacione las personas involucradas con otros hechos semejantes
- ❑ Relacione los bienes con otros hechos en caso de que existan.

*La hipótesis es una proposición que nos permite establecer relaciones entre los hechos. Su valor reside en la capacidad para establecer más relaciones entre los hechos y explicar el por qué se producen.*

*Las hipótesis para ser bien formuladas tienen que cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Apoyarse en conocimientos previos.*
- 2. Proporcionar explicaciones suficientes para los hechos a los que se refiere.*
- 3. Formularse en términos claros, la claridad con que se formulen es fundamental, debido a que constituyen una guía para la investigación.*
- 4. Tener un referente empírico, ello hace que pueda ser comprobable, posible, verificable.*
- 5. En lo posible deben formularse en términos relacionados entre dos o más hechos*



# CLASES DE HIPÓTESIS

## **Hipótesis general o principal**

*Trata de responder de forma amplia a las dudas que el investigador tiene acerca de la relación que existe entre las variables.*

**Ejemplo:** Los elementos probatorios a la fecha recaudados responden a la conformación de una empresa criminal (los panchos) dedicada al hurto de vehículos

## **Hipótesis específica o subsidiaria**

*Es la que se deriva de la general. Estas tratan de concretizar a la hipótesis general y hacen explícitas las orientaciones concebidas para resolver la investigación.*

**Ejemplo:** Las entrevistas de \_\_\_\_\_, señalan inequívocamente a \_\_\_\_\_, como una de las personas que participó activamente en el hurto del vehículo de placas BCD-234.

## **Hipótesis descriptiva**

*Se presenta cuando la investigación solamente está interesada en verificar la ocurrencia de ciertos acontecimientos, o la frecuencia con que se efectúan sin establecer sus causas.*

**Ejemplo:** Teniendo en cuenta la inspección realizada por el investigador tal \_\_\_\_\_, se comprobó la existencia de partes del vehículo de placas NHD-253, que en últimas fuera desguazado.

# Hipótesis Delictiva

Tenga en cuenta que este tipo de hipótesis está delimitado por la descripción jurídica del delito que demuestra características particulares que habilitan un primer diagnóstico para inferir posibles causas y antecedentes del hecho.

**Ejemplo:** Se trata del apoderamiento de un bien mueble ajeno (rodante) atribuido, en situación de flagrancia al señor tal\_\_\_.

# Importancia de la formulación de Hipótesis

- ❑ Sirve para orientar y delimitar una investigación
- ❑ Da dirección definida a la búsqueda de la solución de un problema.
- ❑ Frente a la claridad en la definición de la hipótesis se fundamenta una metodología de investigación.

*No olvide que, generalmente, las hipótesis originales deben ser modificadas de acuerdo a los resultados de las investigaciones; esto se hace mediante un proceso selectivo con el fin de conseguir la conexión objetiva entre las hipótesis y los datos resultantes de la investigación.*

# Noticia Criminal e Hipótesis delictiva

- ❑ Las hipótesis delictivas, deben generarse desde la misma recepción de la noticia criminal.
- ❑ Es útil para la adecuación del hecho denunciado como un delito y para fijar unos objetivos claros frente a las actividades de investigación.
- ❑ Ejercicio mental dirigido a responder qué fue lo que ocurrió, cómo y cuándo sucedió, y si se realizó una conducta que tenga las características de un delito; caso en el cual, lo siguiente será establecer quién fue su autor o partícipe.

*No olvide que, generalmente, las hipótesis originales deben ser modificadas de acuerdo a los resultados de las investigaciones; esto se hace mediante un proceso selectivo con el fin de conseguir la conexión objetiva entre las hipótesis y los datos resultantes de la investigación.*

# TEORÍA DEL CASO

## Elemento fáctico

*Es la historia propiamente dicha que se obtiene por medio de la noticia criminal y se va acomodando de acuerdo a los elementos materiales, evidencia o información que se vaya allegando.*

*La construcción de lo fáctico se facilita si se aplica una secuencia cronológica de lo penalmente relevante que permite que todos comprendan lo sucedido y que se pueda comparar la historia con los diferentes tipos penales para encajarla en uno de ellos.*

## Elemento Jurídico

*Son los elementos de tipo normativo aplicables a lo fáctico. El fiscal debe saber qué evidencias necesita para suplir las exigencias técnicas y estructurales del tipo penal o de las normas que va a utilizar en su teoría del caso.*

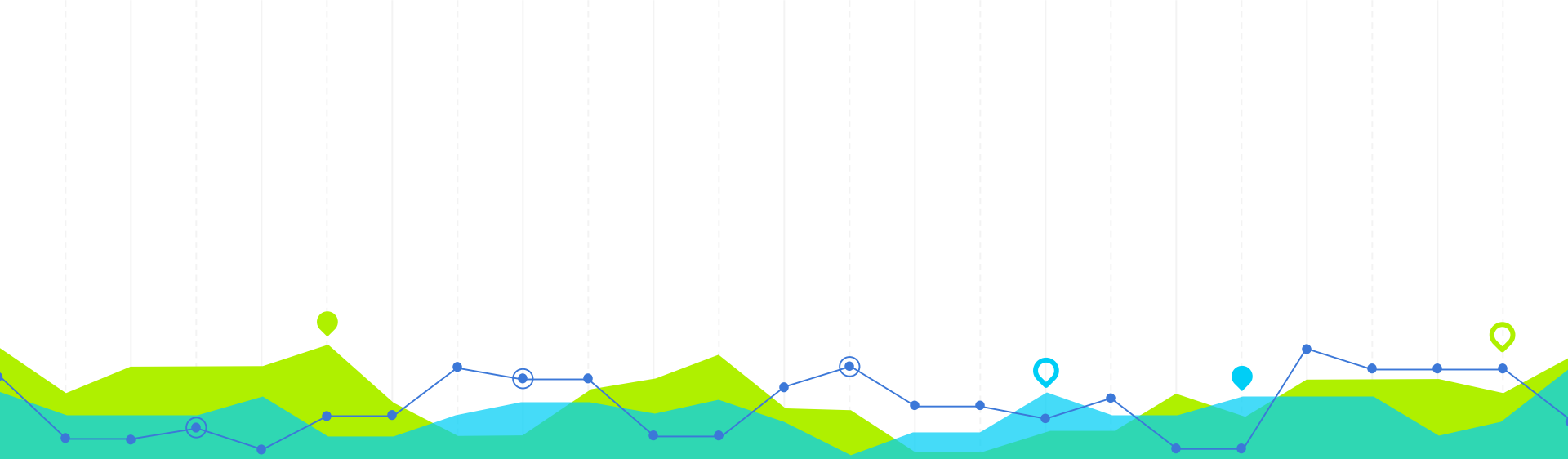
*Lo anterior, para que el juez o el tribunal advierta claramente que se le está presentando una relación de hechos ilícitos atribuibles a una o varias personas y debidamente relacionados entre sí (nexo causal).*

## Elemento Probatorio

*son los elementos de convicción recopilados hasta el momento que permiten establecer la existencia del hecho, el delito y la responsabilidad.*

*La evidencia debe organizarse de tal forma que apoye la teoría fáctica y jurídica..(testimonios, documentos, pericias, evidencia material)*

**La teoría del caso constituye la narración sucinta de los hechos penalmente relevantes o de la historia que el fiscal va a presentar en el juicio y que quiere que el juez le acepte.**



# La Investigación Penal

# Concepto

- ❑ La investigación penal, es el procedimiento utilizado para comprobar la ocurrencia de hechos delictivos.
- ❑ Denota la autoría y participación de una persona en la conducta punible

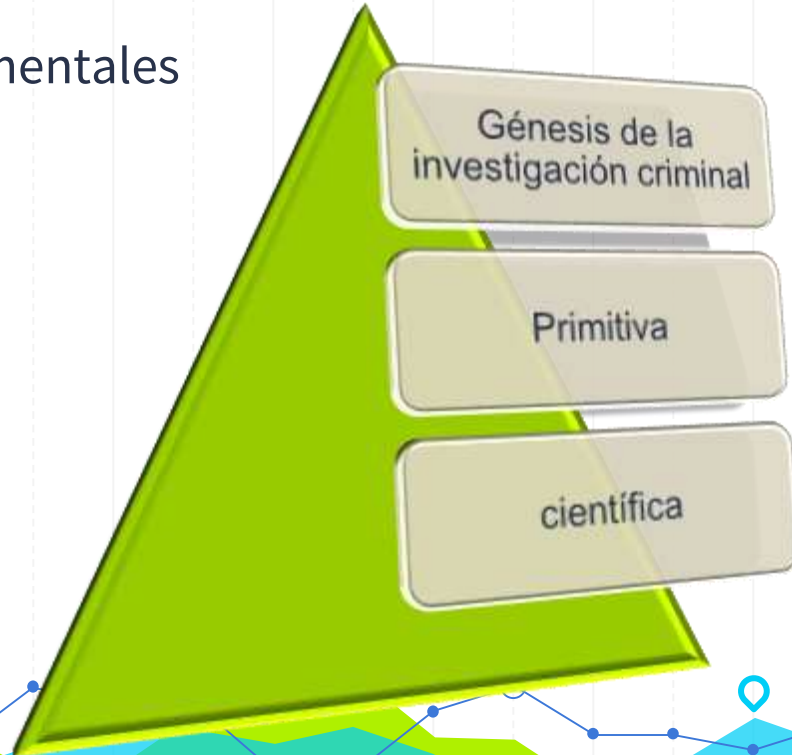
# Definición

- “Es un proceso racionalmente orientado a obtener conocimiento objetivo acerca de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrió uno o sucedieron varios hechos, que pueden constituir una o varias conductas punibles, y a la identificación o individualización del autor o autores y partícipes, como también al establecimiento de su responsabilidad penal, median el recaudo y análisis de elementos materiales probatorios en forma directa o con el apoyo de la ciencia y la técnica.”



# Teorías de la investigación

## □ Etapas fundamentales



# Objetivos de la Investigación

Practicar las diligencias pertinentes y útiles

Determinar las causas

Motivos y móviles, que originaron el delito,

Grado de responsabilidad

# Definición

- “Es un proceso racionalmente orientado a obtener conocimiento objetivo acerca de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrió uno o sucedieron varios hechos, que pueden constituir una o varias conductas punibles, y a la identificación o individualización del autor o autores y partícipes, como también al establecimiento de su responsabilidad penal, median el recaudo y análisis de elementos materiales probatorios en forma directa o con el apoyo de la ciencia y la técnica.”

**Para cumplir con éstos objetivos**

● **El investigador debe tener en cuenta:**

**Un conjunto de saberes  
interdisciplinarios,**

**Acciones sistemáticas  
integradas**

Un proceso metodológico  
integran una serie de fases estructuradas,

En los principios y teorías de las ciencias y  
disciplinas que apoyan la acción investigativa

la forense;

Jurídicas:

Criminológicas:

Criminalística:

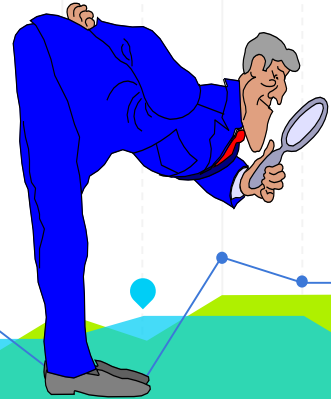
# Características de la investigación criminal

- Continuidad
- Organización
- Proceso metodológico
- Planeación
- Especialización

- Previsión
- Actividad analítica-sintética
- Explicativo-causal
- Metódica
- Legal
- Naturaleza interdisciplinaria

## QUE ES INVESTIGAR

- ❑ Es intentar descubrir las circunstancias que rodearon un hecho.
- ❑ Es la suma de los saberes acumulados y la experiencia, a la cual se le aplica un método, para generar un nuevo



## INVESTIGAR

- ❑ Es estudiar o examinar atentamente cualquier elemento.
- ❑ Es realizar diligencias para aclarar el caso investigado.
- ❑ Es una búsqueda y aprender constante.





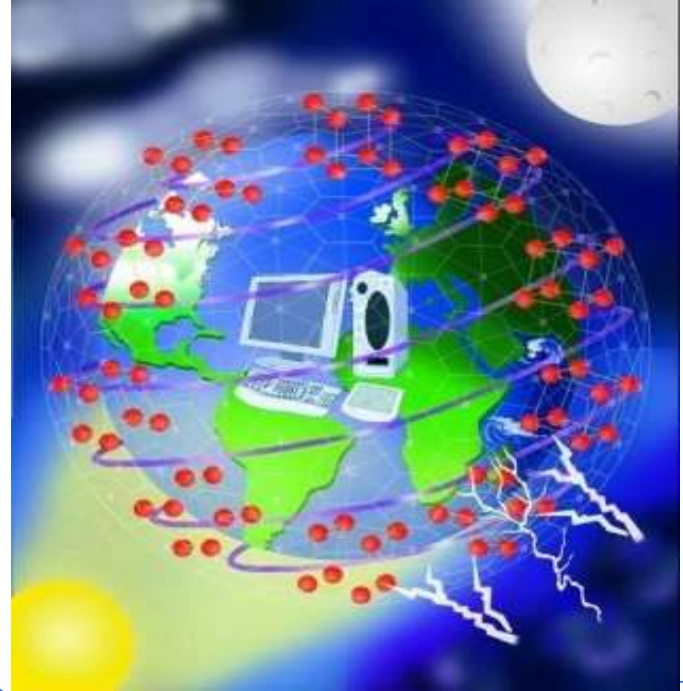
# REFLEXIVA

- Analiza a través de sus conocimientos, experiencia e intuición la información obtenida



## SISTEMÁTICA

- Planificar, de forma precisa y no ambigua, las circunstancias en que se llevaron a cabo las observaciones durante toda la investigación



# CONTROLADA

- Estricto al tipo penal que se investiga.



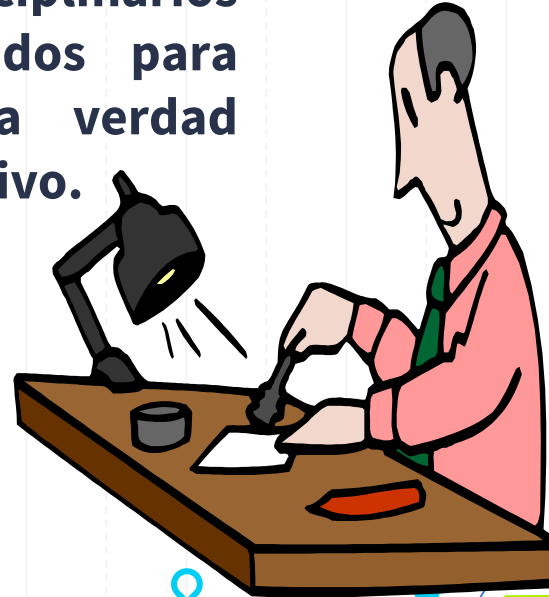
# CRÍTICA

- Revisa y reorienta sus procedimientos cuando estos no proporcionan la información adecuada.



# Investigación criminal

- Es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo.



## OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

- Recae sobre los hechos que se pretender probar.
- En cuanto a la elaboración del plan de trabajo, el fiscal y el investigador, parten generalmente del más sencillo esquema de preguntas por absolver, frente a un hecho penalmente relevante:
  - ¿Qué quiero demostrar?
  - ¿Cómo voy a lograrlo?
  - ¿Con qué recursos cuento para lograrlo?

# IMPORTANCIA

- Instrumento que facilita el trabajo de investigación
- Planearlo, organizarlo, proyectarlo, controlarlo y verificar sus resultados.
- Optimizar la actividad de recolección de la evidencia.
- Demostrar la existencia de la conducta constitutiva de delito y quiénes fueron sus autores.





# Trabajo en Equipo

- Grupo interdisciplinario
- Gama de conocimientos específicos y experiencia
- Trabajar en un mismo sentido
- Coadyuvar en una correcta y oportuna administración de justicia



# TRABAJO EN EQUIPO

## ● Ventajas del trabajo en equipo



- Delega funciones
- Amplia conocimientos
- Experiencia y nivel cognitivo de los miembros.
- Conduce a mejores ideas y decisiones.
- Compromiso de todos en el proceso.
- Identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, al inicio y durante al proceso.
- Se implementan de nuevas ideas.



# El ciclo de la investigación



**NOTICIA  
INFORMACIÓN**

**EQUIPO DE  
TRABAJO**

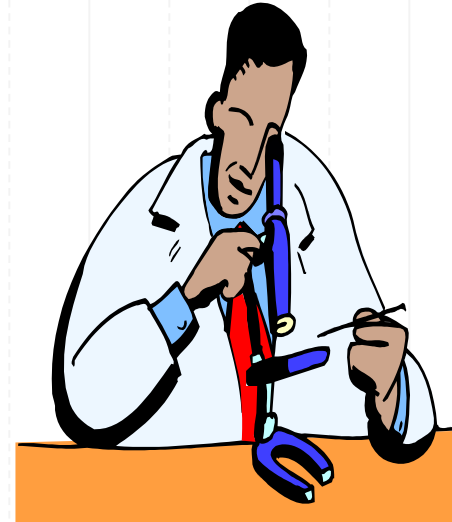
**PLANIFICACIÓN**



# Investigación penal efectiva

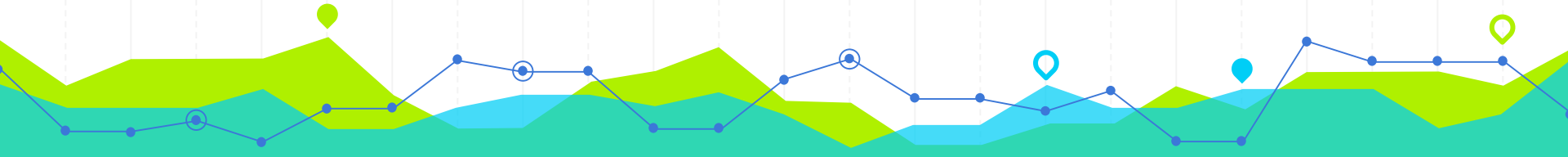
Una investigación penal efectiva permite lograr los objetivos de eficiencia y eficacia, con resultados de justicia material en pro de la disminución de la impunidad.

Toda investigación científica requiere el uso de un método o de una técnica.



# PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL

- Tiene su génesis desde la adecuada receptación de la noticia criminal
- Punto de partida para la ejecución de una serie de actividades, que por diferentes vías orientan a un mismo objetivo:



# Planificación de la investigación

- Conformado el equipo de trabajo, se continúa el ciclo de la investigación efectiva con la planificación.
- Se fijan metas concretas y específicas que aseguren un resultado
- La investigación no se puede dejar al azar, debe tener una dirección

## Opciones respecto del plan de trabajo

- Ausencia de plan: Se deja que las cosas se resuelvan por si solas.
- Plan absoluto: Hay un plan determinado, pero no se deja espacio para el cambio.
- Plan generador de justicia material: se trazan metas aceptables y racionales, se buscan objetivos concretos con cada orden. No se dejan al azar la actividad y resultado de la investigación.



# Elaboración del plan de trabajo

“

Qué quiero demostrar?

- **Cómo voy a lograrlo?**

¿Con qué recursos cuento para lograrlo

# Elaboración del plan de trabajo

- ¿Qué quiero demostrar?
- ¿Cómo voy a lograrlo?
- ¿Con qué recursos cuento?
- ¿Fijar bien las prioridades?
- ¿Evaluar los logros que se van obteniendo?
- ¿Qué beneficios se han obtenido?

# FORMULACIÓN DE HIPOTESIS

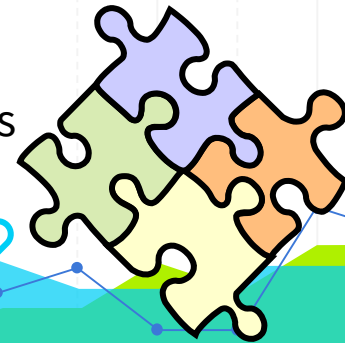


H. Delictiva → Primer diagnóstico

H. Investigativa → ¿ Quién, qué, dónde, cuándo, cómo, por qué, para qué?

Analizada y depurada la información con la cual se cuenta y establecida la conducta punible por investigar, se hace necesario ir más allá de la simple descripción de lo sucedido, hasta determinar sus posibles causas y antecedentes.

Formular hipótesis que abarquen las posibilidades que brinda la información:



## La noticia criminal

- ❖ Querrella
- ❖ Denuncia
- ❖ De oficio

✓ Es el punto de inicio de la investigación penal

✓ Contiene datos importantes para la configuración de hipótesis delictivas

✓ Es la primera oportunidad para obtener información

# LA FINALIDAD DEL PROGRAMA METODOLÓGICO

- Hechos jurídicamente relevantes
- Planificación estratégica
- Diseño del plan operacional o gerencial del caso,
- Control de resultados, recursos y tiempos de acción
- Identificar o individualizar concretamente autores o partícipes de la conducta punible
- Descubrir elementos materiales probatorios, evidencia física, cuantificar daños, y proteger a víctimas y testigos.

## DESARROLLO DEL PROGRAMA METODOLÓGICO

- Cronograma como técnica que facilite el desarrollo de las actividades
- Deben analizar y depurar la información con la que cuentan
- Formular hipótesis y planear la orientación de la investigación.

# CONTROL

- Previa evaluación periódica de los resultados de las tareas encomendadas a los integrantes del equipo de trabajo.
- Dirección de Investigación Judicial y al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

# CARACTERÍSTICAS DEL PMI



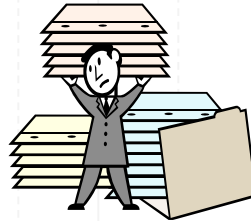
**HERRAMIENTA DE TRABAJO**



**CONTROL DE GESTIÓN**



**PLANIFICAR TRABAJO (INTERROGATORIO)**



**REGISTRO HISTÓRICO**



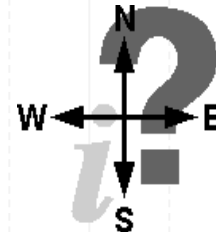
**VISUALIZAR DESTINO DE LA INVESTIGACIÓN**



**VERIFICAR ACOPIO PROBATORIO**



**EVITAR PRÁCTICAS INNECESARIAS**



**ORIENTAR ACUSACION y TEORIA DEL CASO**



# DEFINICIÓN

El PMI es una herramienta de planeación, ejecución y control de la investigación que permite organizar y explicar la investigación, con el fin de identificar y asegurar los medios cognoscitivos necesarios para demostrar, más allá de duda razonable, la ocurrencia del delito y su autor o partícipe y es construida de manera conjunta por el fiscal y el investigador.



# METODOLOGÍA DEL PROGRAMA METODOLÓGICO

- El programa metodológico debe ser el resultado del trabajo en equipo, logrado mediante el diálogo y la concertación sobre la práctica de diligencias probatorias que se van a realizar, teniendo en cuenta su prelación e importancia.

# FORMATO RESUMEN PROGRAMA METODOLÓGICO

CONTROL DE GESTIÓN	
CLASE	
TIPO	
ACTUACIÓN	
OBSERVACIONES	
RESERVADA	
FECHA ACTUACIÓN	
FECHA DE VENCIMIENTO	

TEORÍA DEL CASO	
VÍCTIMAS	
BIENES-ELEMENTOS	
TEORÍA DEL CASO	
RESUMEN TEORIA	

## FORMATO INTEGRAL PROGRAMA METODOLÓGICO

Estructura jurídica del delito	Medios cognoscitivos	Utilidad probatoria (lo que demuestra)	Actividad Investigativa a seguir	Responsable	Término	Evaluación
Autor (sujeto activo)						
Conducta (verbos rectores)						
Elementos normativos y subjetivos						
Responsabilidad (dolo, culpa,)						

# EL PMI DEBE RESPONDER A LAS PREGUNTAS

- ✓ ¿Hay delito?
- ✓ ¿Quién lo cometió? ¿Quién participó?
- ✓ ¿Cuáles son los medios cognoscitivos que lo demostrarán?



# LA TEORÍA DEL CASO

Mientras la investigación científica produce conocimiento, la investigación criminal lleva a establecer los hechos y los autores del delito.

El Programa Metodológico permite organizar la investigación y demostrar sus resultados, esto es, la existencia del delito y la responsabilidad de sus autores, más allá de duda razonable



